

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión á las ocho y treinta minutos de la noche, habiendo asistido los Sres. Bandera, Domínguez, Olvera, Peñafiel, Reyes, Ruiz Luis E., Semeleder, Soriano y el primer Secretario que suscribe.

N. R. DE ARELLANO.

VARIEDADES.

UN DECRETO IMPORTANTE.

El *Diario Oficial*, en su número 152, de 25 de Diciembre próximo pasado, publica el siguiente:

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.—México.—Sección 4ª

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"PORFIRIO DIAZ, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

"Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

"Artículo único. Se autoriza al Ejecutivo de la Unión para la creación de un Instituto Médico Nacional, que tendrá por objeto el estudio de la Climatología y Geografía Médicas, así como el de las plantas y animales medicinales del país y sus aplicaciones.

"Se autoriza también al Ejecutivo para erogar en el presente año fiscal, hasta la cantidad de \$30,000 en el establecimiento de dicho Instituto. La Secretaría de Fomento propondrá en cada ejercicio fiscal la cantidad necesaria para el desarrollo y conservación del Instituto.

"*F. A. Vélez*, diputado presidente.—*P. Díez Gutiérrez*, senador presidente.—*Rosendo Pineda*, diputado secretario.—*Antonio Arguinzóniz*, senador secretario."

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Porfirio Díaz*.—Al C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio."

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y demás fines.

Libertad y Constitución. México, 18 de Diciembre de 1888.—*Pacheco*.—Al...